



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COLMENAR DE OREJA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 05/2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito, financiado con bajas de otras partidas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2015.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(03/10.108/15)

